

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
- COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CTeI EN  
CIENCIAS MÉDICAS Y DE LA SALUD CON TALENTO JOVEN E IMPACTO REGIONAL

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	2
2.	OBJETIVO .....	2
3	DIRIGIDA A .....	3
4	ORIENTACIONES GENERALES .....	3
5	LINEAS TEMATICAS .....	4
6	REQUISITOS.....	5
7	CONDICIONES INHABILITANTES.....	8
8	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN.....	9
9	CONTENIDOS DE LA PROPUESTA.....	12
10	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN .....	13
11	AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES .....	14
12	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	15
13	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	15
14	BANCO DE ELEGIBLES .....	16
15	ACLARACIONES.....	17
16	CRONOGRAMA .....	17
17	MODIFICACIONES .....	18
18	PROPIEDAD INTELECTUAL .....	18
19	VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	19
20	ANEXOS .....	20
21	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD .....	20
22	MAYOR INFORMACIÓN .....	20

## 1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), es el encargado de formular la política pública del sector y de direccionar, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, por medio del logro de sus objetivos, busca contribuir a los retos prioritarios del país mediante el financiamiento de proyectos de investigación de I+D+i.

Por otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, como ente rector del sector salud, de conformidad con las competencias establecidas en las Leyes 9 de 1979, 715 de 2001 y 1122 de 2007, así como en el Decreto Ley 4107 de 2011, en el Decreto 3039 de 2007 y demás normatividad reglamentaria y concordante, es el encargado de definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública; realizar el análisis de la situación de salud de la población y desarrollar, adoptar o ajustar los documentos técnicos y normas que se requieran para facilitar la implementación de las políticas relacionadas con sus competencias.

A partir del panorama epidemiológico del país, Colciencias y el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS definieron la asignación de recursos donde se busca promover acciones dirigidas a afrontar los retos del país en materia de salud, mediante el fortalecimiento de proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, en lo concerniente al Pacto por la CTel “Un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”, se establece que la sociedad y economía estarán fundamentadas en el conocimiento, dando relevancia a la necesidad de consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento, mediante el incremento de la calidad de la investigación y la transferencia de sus resultados, de forma que aporten al desarrollo socioeconómico y contribuyan a la solución de problemas apremiantes del país.

En concordancia con lo anterior, la presente convocatoria, tiene como propósito contribuir al fortalecimiento de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico del campo de la salud, que permita avanzar en su objetivo de dar solución a problemáticas de país en comunidades y territorios en condiciones de vulnerabilidad.

## 2. OBJETIVO

Fortalecer proyectos de CTel en ciencias médicas y de la salud que generen un impacto en las regiones, con la vinculación de talento jóvenes de excelencia académica y el desarrollo de estrategias de Apropiación Social del Conocimiento en CTel, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud en las comunidades involucradas.

## 2.2 Objetivos específicos:

- 2.2.1 Fortalecer las capacidades institucionales y humanas en Colombia en el campo de la salud, a través de la consolidación de los equipos de trabajo científico<sup>1</sup> con la vinculación de talento joven.
- 2.2.2 Implementar estrategias de Apropiación Social del Conocimiento en CTel, en el marco del desarrollo de los proyectos de investigación en las ciencias médicas y de la salud que se encuentren en ejecución y que faciliten el intercambio de conocimiento científico – tecnológico, a partir de trabajo colaborativo de los grupos de investigación y las comunidades vinculadas.

### 3 DIRIGIDA A

Instituciones de Educación Superior, centros e institutos de salud, investigación y/o desarrollo tecnológico; todos ellos que cuenten con grupos en I+D+i con clasificación A1, A o B relacionados con las líneas temáticas mencionadas en la presente convocatoria con reconocimiento vigente por Colciencias al 31 de diciembre de 2019, interesados en fortalecer los proyectos de CTel en las ciencias médicas y de la salud, así como las capacidades de investigación + creación en salud.

### 4 ORIENTACIONES GENERALES

Para el cumplimiento de este propósito se considera estratégico apoyar los proyectos de CTel<sup>2</sup>, que vienen desarrollando los grupos, las instituciones de educación superior, los centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, e institutos de salud con la asignación de recursos económicos adicionales para fortalecer sus proyectos, que les permitirá por un lado, fortalecer los equipos de trabajo científico con la vinculación de jóvenes de excelencia académica que estén terminando o recién hayan terminado el pregrado y por otro lado, redimensionar el componente de Apropiación Social del conocimiento de CTel, con miras a generar estrategias dirigidas a intervenir en contextos regionales y de comunidades que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o que sean susceptibles de afectación y riesgos en su calidad de vida.

De los jóvenes, se espera que sean vinculados al proyecto como sujetos activos en la investigación, con responsabilidades claramente definidas en la producción de nuevo conocimiento y con su participación activa en las estrategias de Apropiación Social del conocimiento de CTel para incidir en transformaciones sociales a partir de respuestas pertinentes a las problemáticas sentidas en las poblaciones y contextos involucrados.

<sup>1</sup> Cualquier actividad sistemática en estrecha relación con la generación, progreso, divulgación y aplicación de conocimiento científico-técnico en cualquier campo de las ciencias o la tecnología, es decir, las ciencias naturales, la ingeniería y la tecnología, las ciencias médicas, agrícolas, así como las ciencias sociales o las humanidades. (OCDE, 2015, p 399).

<sup>2</sup> Proyecto de CTel: Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados. Un proyecto de CTel busca generar nuevo conocimiento, generar nuevos productos, servicios, modelos organizacionales, desarrollar prototipos y/o plantas piloto, desarrollar experimentos entre otros.

El componente de Apropiación Social del Conocimiento en CTel, busca la transformación de prácticas sociales a través del reconocimiento de los contextos, generando visiones reflexivas, experiencias situadas que fortalezcan el empoderamiento de los actores participantes en torno a la CTel. Para esto, se propone diseñar e implementar una estrategia de apropiación social de CTel que integre la vinculación de diversos actores, permita distintas maneras de participación, y facilite la mediación de conocimientos y saberes sociales en torno a la CTel.

Es importante tener en cuenta que, se podrán vincular jóvenes no solamente del área de la salud y de las ciencias médicas, si no de otras áreas, que le aporten nuevos elementos innovadores para el desarrollo de la Estrategia de Apropiación Social del conocimiento de CTel, y así acercar el conocimiento a los grupos de interés y las comunidades implicadas en los proyectos de investigación.

La vinculación de los jóvenes se deberá realizar a través del instrumento de estancias de investigación. Para los recién graduados, la estancia se hará durante un año al interior del grupo de investigación y para los jóvenes de pregrado se proyectarán estancias de investigación por un semestre académico en los mejores Centros de Investigación en las áreas de la salud en los EE. UU, Canadá, Alemania, Brasil, Chile, Francia, entre otros.

Con base en lo anterior, se plantea la inclusión de la investigación + creación en salud, la cual abre posibilidades para que la investigación en áreas de la salud desarrolle productos como video juegos, Apps, contenidos audiovisuales, repertorios de arte terapia y piezas musicales, entre otros, que apoyen procesos de educación, prevención, diagnóstico, etc. en diferentes áreas de la salud. <sup>3</sup>

## 5 LINEAS TEMATICAS

Los proyectos de CTel, deben estar enmarcados en las líneas temáticas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, orientadas a la identificación, análisis y evaluación de factores biológicos, ambientales o sociales determinantes de los problemas de salud más importantes del país.

Deben estar estructuradas desde la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y paliación; incluyendo componentes de prestación de servicios, educación, procesos creativos, transferencia y divulgación, que permita la interacción y Apropiación Social del Conocimiento en CTel en el sistema de salud.

<sup>3</sup> La investigación + creación presenta una gran diversidad de posibilidades de interdisciplinariedad en el campo de la Salud (con disciplinas como el diseño multimedia, la música, el teatro, el diseño industrial, etc.) que promueven la innovación en el mismo proceso de investigación y en su producción asociada (Sharp et al., 2011), al proyectar desde el quehacer y el conocimiento de cada disciplina escenarios de convergencia que articulan distintas visiones (que no son visibles cuando las áreas trabajan de forma aislada) en el desarrollo de proyectos (Nowotny et al., 2013).

Al vincular estos procesos de investigación y áreas disciplinares, se establecen lazos entre el sector Salud y la Economía Naranja, que además de construir escenarios inexplorados (a nivel nacional) plantean nuevos enfoques de productos y servicios en Salud que pueden ser parte de circuitos de comercialización de las industrias creativas y culturales, con un impacto significativo a nivel social y cultural.

Adicionalmente, pueden abordar conflictos y dilemas éticos hallados en el proceso de desarrollo, diseño, aplicación y divulgación de resultados (diseño y ejecución de proyectos, uso del consentimiento informado, reclutamiento de pacientes, desarrollo de pruebas, test, etc.).

#### LÍNEAS TEMÁTICAS:

1. Enfermedades crónicas no transmisibles.
  2. Cáncer: Cuello uterino, seno, próstata, gástrico.
  3. Salud mental.
  4. Enfermedades Transmisibles e infecciosas.
  5. Salud materna y perinatal.
  6. Desnutrición en menores de cinco años.
  7. Enfermedades huérfanas, autoinmunes y neurodegenerativas.
  8. Salud ambiental.
  9. Resistencia antimicrobiana.
  10. Discapacidad, habilitación, rehabilitación e incidente vial.
  11. Sistemas y servicios de atención de salud.
- Se podrán desarrollar temáticas referidas a Ingeniería Biomédica, Big Data y Tecnologías, así como lo referente a investigación + creación relacionadas en todos los casos con las líneas temáticas en salud enunciadas.

La descripción de las líneas temáticas se detalla en el Anexo 1.

## 6 REQUISITOS

Cada Institución de Educación Superior, centro de investigación y/o desarrollo tecnológico e instituto de salud, deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 6.1** Presentar una propuesta institucional para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias médicas y de la salud, enmarcada en las líneas temáticas relacionadas con el propósito de la presente convocatoria.

La propuesta debe garantizar que: (i) los grupos en I+D+i avalados, se encuentren clasificados en A1, A o B y estén relacionados con las líneas temáticas mencionadas en el numeral 5. (ii) los proyectos de investigación de CTel cuenten con una financiación y un tiempo de ejecución (mínimo de 18 meses) que garantice la vinculación de los jóvenes talento y el desarrollo de la estrategia de apropiación social de la CTel durante el año 2020.

Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar el Anexo 3 firmado por el representante legal o quien éste designe.

- 6.2** La propuesta institucional debe contemplar una contrapartida en el marco general de

la propuesta presentada, la cual debe ser valorada en dinero y especie.

Para el caso de los jóvenes de pregrado avalados deberán aportar la contrapartida en dinero que se requiera para cubrir gastos de visado para la estancia de investigación en el exterior, y en especie o dinero para garantizar el fortalecimiento de la segunda lengua (según lugar de destino), y un aporte para fortalecer habilidades y capacidades de investigación de los jóvenes profesionales y de pregrado.

Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar el Anexo 3 firmado por el representante legal o quien éste designe.

- 6.3** En el marco de la propuesta institucional, cada proyecto de investigación debe presentar un documento donde se refleje: (i) las actividades y resultados esperados de los jóvenes talento, (ii) el desarrollo de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel (iii) la población en condición de vulnerabilidad y la cobertura regional.

Para acreditar este requisito se debe adjuntar el Anexo 4 firmado por el director del grupo o quien éste designe.

*Condiciones de participación del Joven Profesional y Joven de Pregrado:*

- 6.4** Joven profesional: Tener 28 años o menos a 31 de diciembre de 2019.  
Joven de Pregrado: Tener entre 18 y 27 años o menos a 31 de diciembre de 2019.

Para acreditar este requisito se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%.

- 6.5** Joven Profesional: Acreditar un promedio general acumulado del pregrado de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito debe adjuntar certificado del promedio general acumulado de la I.E.S, en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la I.E.S sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.

Joven de pregrado: Acreditar un promedio general acumulado del pregrado obtenido al momento de la postulación de mínimo 3.8. Para acreditar este requisito debe adjuntar certificado del promedio general acumulado de la I.E.S, durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0. En caso de que la escala empleada por la I.E.S sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.

- 6.6** Joven profesional: Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al cierre de la convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado expedido y firmado por la oficina responsable de la

Institución de Educación Superior en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.

**Nota:**

- En el caso de que el aspirante realice sus estudios en el exterior, este documento debe estar convalidado por el Ministerio de Educación.
- El joven profesional que tenga pendiente la ceremonia de grado, debe estar graduado al momento de su vinculación.

Joven de pregrado: Haber cumplido mínimo el 60 % de los créditos académicos. Para acreditar este requisito se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) certificado del promedio general acumulado en el cual se señale de manera explícita los créditos académicos cursados, (ii) certificado expedido por la I.E.S. en el cual se evidencie los créditos académicos cursado al momento de su postulación.

**6.7** Joven profesional y joven de pregrado: Tener experiencia en investigación como la participación en semilleros de investigación, publicación en autoría o co-autoría de artículos de investigación capítulos de libros, o productos de generación de conocimiento, de acuerdo con el modelo vigente de reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación del SNCTel. Para acreditar este requisito debe informar en el Anexo 3 la experiencia de cada joven profesional y joven de pregrado postulado.

**6.8** Joven profesional y joven de pregrado: Tener asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación al cual se vinculará el joven, quien debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos para el joven investigador.

Este tutor debe estar registrado en la plataforma Scienti y tener su CvLac actualizado, y en caso de ser investigador reconocido por Colciencias se debe relacionar su categoría vigente al momento de la inscripción a la convocatoria en InstituLAC.

Para acreditar este requisito debe informar en el Anexo 4 el tutor asignado a cada joven profesional o joven de pregrado.

**Nota:** Un tutor podrá tener bajo su tutoría máximo dos (2) jóvenes talento.

**6.9** Joven profesional y joven de pregrado: Tener hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>

**Notas:**

- Un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación podrá presentar



varios proyectos de investigación, sin embargo, se podrán vincular hasta dos (2) Jóvenes de pregrado y dos (2) jóvenes profesionales por proyecto de investigación.

- El joven de pregrado que realizaran la pasantía en el exterior, debe acreditar el dominio de una lengua extranjera según el país de destino, de conformidad con los requerimientos exigidos por la institución en donde el estudiante realice la pasantía de investigación, al momento de su viaje.
- Las grupos de I+D+I serán responsables de la gestión con la entidad del exterior en la cual el joven de pregrado realizará la estancia.

Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando que el mérito y la calidad sea la bandera en la selección en los procesos de convocatorias, permitirá un período de ajuste de requisitos, que se realizará en el período señalado en el cronograma (numeral 16).

#### MECANISMO DEL PERIODO DE AJUSTE DE REQUISITOS.

- Surtido el proceso de revisión de requisitos, Colciencias habilitará el aplicativo Institulac a las postulaciones que se consideran deben ajustar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El documento que debe ser ajustado tendrá la frase “No Cumple” y a su lado la respectiva observación con los motivos de incumplimiento.
- La entidad encargada de la postulación de la propuesta institucional, debe adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.

El denominado periodo de ajuste de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar las propuestas completas. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las propuestas no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

## 7 CONDICIONES INHABILITANTES.

### De la Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico e instituto de salud

- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria o que éstos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en la Constitución, en ley, Reglamentos, etc.
- No cumplir con los requisitos legales para la suscripción del contrato de recuperación contingente, en caso de ser beneficiado de la convocatoria.



### Del grupo de investigación I+D+i

- Presentar proyectos de investigación I+D+i seleccionados como financiables en el marco de la “Invitación para la conformación de un Banco de Propuestas Elegibles, para el fortalecimiento de programas y proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud, con talento joven e impacto regional” - 2018.

### De los jóvenes talento graduados:

- Ser beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por Colciencias.
- Haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos.
- Ser beneficiario de la “Invitación para la conformación de un Banco de Propuestas Elegibles, para el fortalecimiento de programas y proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud, con talento joven e impacto regional” – 2018.

#### Nota:

- La verificación de las condiciones inhabilitantes de las entidades postulantes será realizada por Colciencias de forma permanente durante la convocatoria.
- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

## 8 DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Colciencias y el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS cuentan con diez mil millones de pesos m/cte. (\$10.000.000.000) para el fortalecimiento de los proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud, de acuerdo con el CDP No 719 de fecha 26 de abril de 2019.

Los proyectos de CTel presentados en el marco de la propuesta institucional podrán solicitar a Colciencias desde sesenta millones de pesos m/cte. (\$60.000.000) hasta ciento cincuenta millones de pesos m/cte. (\$150.000.000).

Los montos por propuesta pueden variar según los jóvenes a vincular. Se debe vincular mínimo un (1) joven profesional o (1) un joven de pregrado, o máximo dos (2) jóvenes profesionales y dos (2) jóvenes de pregrado por proyecto de investigación I+D+i. Así mismo, se asignarán los recursos para el desarrollo de una (1) estrategia de Apropiación Social de conocimiento en CTel por proyecto como se señala a continuación:

Jóvenes Talento	Un (1) Joven Profesional por proyecto de CTel	Un (1) Joven de pregrado por proyecto de CTel	Dos (2) Jóvenes Talento por proyecto de CTel	Dos (2) Jóvenes Talento por proyecto de CTel	Dos (2) Jóvenes Talento por proyecto de CTel	Cuatro (4) Jóvenes Talento por proyecto CTel
Monto por joven profesional vinculado.	\$30.000.000		\$30.000.000	\$60.000.000 * Dos (2) jóvenes profesionales		\$60.000.000 * Dos (2) jóvenes profesionales
Monto por joven de pregrado vinculado.		\$30.000.000	\$30.000.000		\$60.000.000 * Dos (2) jóvenes de pregrado	\$60.000.000 * Dos (2) jóvenes de pregrado
Monto estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel por proyecto.	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000
Valor Total	<b>\$60.000.000</b>	<b>\$60.000.000</b>	<b>\$90.000.000</b>	<b>\$90.000.000</b>	<b>\$90.000.000</b>	<b>\$150.000.000</b>

Colciencias y el Ministerio de Salud y Protección Social financiarán el 100% del fortalecimiento del recurso humano y la Apropiación Social de conocimiento en CTel con se señala a continuación:

- 8.1** El monto total para el fortalecimiento de las capacidades en CTel será de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000) con pagos mensuales iguales por doce (12) meses, por cada joven profesional vinculado al proyecto de investigación.
- 8.2** El monto para el fortalecimiento de las capacidades en CTel por cada joven de pregrado será de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000) para el desarrollo de la pasantía en el exterior por un semestre académico.

Con estos recursos serán cubiertos los siguientes rubros: Tiquetes, sostenimiento y alojamiento por el semestre académico, seguro de viaje internacional con cubrimiento de seguro médico y repatriación.

Los costos asociados a visado, trámites consulares, y otros que se deriven de la estancia en el exterior deberán ser asumidos en su totalidad (100%) por la entidad o centro que presenta al estudiante de pregrado, toda vez que no son propios del propósito de financiación de la presente convocatoria. Estos deberán ser valorados como aporte de contrapartida en dinero y deberá quedar reflejado en la propuesta institucional y carta de aval (Anexo 3).

Para todos los casos, el tiempo de vinculación de los jóvenes talento a los proyectos de investigación será de 12 meses.

- 8.3** Para el desarrollo de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel (Anexo 2), Colciencias dispone de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000) por

proyecto de investigación, con los cuales se podrá financiar los siguientes rubros:

- **Personal:** conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales y personal de apoyo, que participan directamente en la implementación de la Estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel.
- **Servicios técnicos:** gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, diferentes a las relacionadas en el rubro de personal, que participan en la implementación de la Estrategia de CTel.
- **Software:** adquisición de software especializado que se requiera para la implementación de la Estrategia, cuya licencia quede en propiedad del ejecutor.
- **Materiales e insumos:** materias primas utilizadas en la fabricación de prototipos, material para procesos divulgativos y expositivos, o insumos necesarios para la implementación de la estrategia.
- **Viajes:** gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado a la implementación de la estrategia y trabajo con los jóvenes talento en territorio.
- **Salidas de campo:** costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la implementación de la Estrategia y trabajo con los jóvenes en territorio.

NO serán financiados los siguientes rubros para el fortalecimiento de los proyectos:

- Mantenimiento de equipos e infraestructura.
- Seguros.
- Adquisición de vehículos.
- Mobiliario de oficina.
- Membresías a sociedades científicas.
- Suscripción a revistas.
- Arrendamiento o alquiler de activos.
- Material radioactivo y/o materiales afines.
- Compra de activos (maquinaria, tierras, edificaciones u oficinas).
- Pago de salarios o prestaciones sociales a personal permanente o de apoyo vinculados a la entidad ejecutora.
- Costos administrativos o de funcionamiento de la entidad.
- Otros que no hagan parte del objetivo de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel.

Los gastos que no se encuentren dentro de los rubros financiables mencionados anteriormente y se consideren necesarios para la implementación de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel, deberán ser cubiertos con recursos de la contrapartida por parte de la Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico e instituto de salud que lo avala.

Las entidades que avalan a los jóvenes talento de pregrado deberán aportar la contrapartida en dinero que se requiera para cubrir gastos de visado para la estancia de investigación en el exterior, y en especie o dinero para garantizar el fortalecimiento de la segunda lengua (según lugar de destino), y un aporte para fortalecer habilidades y capacidades de investigación de los jóvenes profesionales y de pregrado.

Para el caso de los proyectos avalados por los Centros Autónomos reconocidos por Colciencias, no están obligados a realizar el aporte de contrapartida de conformidad con las condiciones de financiamiento definidas en el numeral 8.2.2 de la Política de Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Res 1473 de 2016).

## 9 CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

Las Instituciones de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, institutos de salud, interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar una propuesta institucional para fortalecer proyectos de investigación de las ciencias médicas y de la salud de impacto regional, con la vinculación de talento joven y el desarrollo de estrategias de Apropiación Social del Conocimiento en CTel, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de salud de las comunidades involucradas.

**9.1** La información de la propuesta institucional deberá contener la siguiente información y ser reportada en el anexo correspondiente (Anexo 3).

1. Justificación
2. Fortalecimiento del recurso humano
3. Fortalecimiento de los proyectos de I+D+i
4. Capacidades Institucionales
5. Enfoque y trabajo regional de los proyectos en ciencias médicas y de la salud.
6. Estrategias de Apropiación Social del Conocimiento en CTel a desarrollar
7. Contrapartida.
8. Aval institucional.
9. Aceptación de las condiciones y términos de referencia.
10. En el caso de desarrollar productos de investigación + creación, deben ser incluidos en éste numeral.

**Nota:** En el documento Industrias Culturales y Creativas - ICC / Economía Naranja, se encuentra la descripción de los productos artísticos resultado de la investigación + creación como obras de nuevo conocimiento, dando a los artefactos artísticos una condición de objetos cognitivos equivalente a la de un artículo o un libro resultado de investigación (Anexo 5).

**9.2** Seguimiento y evaluación (3%). Se debe girar a la entidad que Colciencias indique, el 3% del valor del financiamiento otorgado, correspondiente a seguimiento y evaluación del proyecto de conformidad al numeral 8 de los presentes términos de referencia de

la Convocatoria. Este valor debe ser calculado sobre el valor total del contrato de recuperación contingente suscrito con Colciencias.

## 10 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 10.1** Los tutores y candidatos a jóvenes talento, deberán diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, sitio web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- 10.2** Las Instituciones de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, institutos de salud, deberán diligenciar la información requerida en los campos y adjuntar los documentos soporte en formato PDF en el aplicativo InstituLAC de la plataforma ScienTI de Colciencias, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>, de la siguiente manera:
- 10.2.1 Registrar los datos del interlocutor por Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, institutos de salud (Nombre del interlocutor, cargo, correo electrónico, teléfono de contacto).
  - 10.2.2 Adjuntar en el enlace correspondiente en formato PDF la propuesta institucional y carta de aval para el fortalecimiento de proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud (Anexo 3).
  - 10.2.3 Registrar el número de jóvenes de pregrado y número de jóvenes profesionales solicitado por Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, institutos de salud.
  - 10.2.4 Inscribir al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación reconocido por Colciencias.
  - 10.2.5 Registrar el proyecto de investigación de CTel avalado.
  - 10.2.6 Seleccionar la línea temática del proyecto de investigación de CTel.
  - 10.2.7 Registrar al tutor del proyecto de investigación, digitando su número de identificación.
  - 10.2.8 Adjuntar en el enlace correspondiente el documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados de los jóvenes talento y estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel por proyecto de investigación en formato PDF (Anexo 4).
  - 10.2.9 Registrar al joven talento que se postulará, digitando su número de identificación.
  - 10.2.10 Adjuntar en el enlace correspondiente de cada joven talento postulado: (i)



fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%; (ii) certificado de notas; (iii) copia del diploma, acta de grado, o certificado expedido y firmado por la I.E.S. en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado; (iv) certificado expedido por la I.E.S. en el cual se evidencie los créditos académicos cursado al momento de su postulación o certificado de notas en el cual se señale de manera explícita los créditos académicos cursados (jóvenes de pregrado).

**10.3** Finalizar la inscripción una vez se hayan adjuntado y verificado la totalidad de los documentos. El sistema arrojará un único número de inscripción por institución postulada.

#### Notas:

- Se aceptarán únicamente las propuestas presentadas a través del aplicativo InstituLAC, con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente invitación.
- No se tendrán en cuenta propuestas con información enviada en medios distintos al InstituLAC (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida en la presente invitación. Excepto cuando sea solicitado directamente por Colciencias.
- Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora de cierre de la convocatoria (cronograma), no serán tenidas en cuenta ya que se entenderán como extemporánea.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, no se aceptan archivos comprimidos en .ZIP o .RAR, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo InstituLAC durante el proceso de inscripción y cargue de la documentación soporte, y después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. Colciencias por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.

## 11 AUTORIZACION USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta.

## 12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
Calidad de la propuesta	Claridad y coherencia en la estructura de la propuesta con relación al cumplimiento de los objetivos para el fortalecimiento de los proyectos de investigación con los jóvenes talento.	30	50
	Pertinencia de los resultados esperados con los cuales se comprometen para el fortalecimiento de las actividades de CTel.	20	
Estrategia de Apropiación Social del conocimiento en CTel	Descripción de la estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel para el fortalecimiento de los proyectos de investigación.	50	50
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## 13 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados por Colciencias, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos el numeral 12 (criterios de evaluación):

- *Evaluación por Pares:* Se evaluarán aquellas propuestas verificadas por Colciencias que cumplan con los requisitos y sean pertinentes a las líneas temáticas.

Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad y competencia dispuestos por la entidad.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para



ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de propuestas elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio **“Calidad de la propuesta de Investigación”**.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el criterio **“Estrategia de Apropriación Social del conocimiento en CTel”**.

Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la **fecha y hora del registro** de la aplicación en el sistema.

## 14 BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el cronograma (numeral 16).

Las postulaciones que sean igual o superen el umbral de (76) puntos en la evaluación, ingresarán al banco definitivo de elegibles. La financiación se realizará según lo establecido en el numeral 8 “Duración y Financiamiento”.

Se financiarán las propuestas elegibles en orden descendente de puntaje en cada uno de los grupos de financiación definidos en la presente Convocatoria hasta agotar el recurso asignado para cada una de ellas.

Se financiarán hasta dos (2) Jóvenes de pregrado y dos (2) jóvenes profesionales por proyecto de investigación.

La vigencia del banco de elegibles será de un año a partir de su publicación, la inclusión en el Banco de Elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de financiación por parte de Colciencias. En todo caso, la financiación de las propuestas dependerá de la disponibilidad presupuestal y las condiciones señaladas en el numeral 8 de este documento.

### Notas:

- La Entidad Ejecutora, en caso de ser seleccionada, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos legales y documentales establecidos por la ley y por Colciencias para la suscripción, ejecución y desembolso del contrato a suscribirse, en caso de



ser financiado.

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán cinco (5) días hábiles como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias, los documentos solicitados (estos deberán coincidir con los documentos que se cargarán en la plataforma SECOP II y estar actualizados).
- La Entidad Ejecutora, en caso de ser seleccionada, deberá estar inscrita en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) como proveedor, para esto se deberá anexar la captura de pantalla que verifique la inscripción.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, este contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.
- El beneficiario deberá acogerse a los procedimientos, formatos y al sistema de información definidos por Colciencias para realizar el seguimiento, evaluación y liquidación a los proyectos, contratos o convenios suscritos en el marco de la presente convocatoria.
- En caso de obtener recursos adicionales a los estipulados en esta Convocatoria, este será asignado de acuerdo con lo establecido en este numeral.

## 15 ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** por la Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico que avala la propuesta a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias médicas y de la salud con talento joven e impacto regional”.

## 16 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	20 de junio de 2019
Cierre de la convocatoria	6 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m.

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Periodo de revisión de requisitos	8 de agosto de 2019 al 23 de agosto de 2019
Periodo de subsanación de requisitos	26 al 28 de agosto de 2019 a las 5:00 p.m.
Publicación del banco preliminar de elegibles	18 de octubre de 2019
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 21 al 23 de octubre de 2019
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 de octubre de 2019 al 5 de noviembre de 2019
Publicación del banco definitivo de elegibles	15 de noviembre de 2019

**Nota:**

- Las solicitudes de aclaración del banco preliminar de elegibles, así como las demás que surjan durante el proceso de la presente convocatoria, deben ser remitidas a Colciencias por la Institución de Educación Superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, institutos de salud postulante a través del interlocutor o quien haga sus veces, definido en la carta de aval y registrado en el InstituLAC.
- Si el Banco definitivo de elegibles supera la cantidad de jóvenes talento y estrategias de Apropiación Social del Conocimiento en CTel a financiar con los recursos disponibles, en el marco de los proyectos postulados, Colciencias publicará posteriormente un listado de financiables.

## 17 MODIFICACIONES

Colciencias podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 18 PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con

recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan. Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio. PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

Colciencias respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

**Parágrafo 1.-** Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

**Parágrafo 2.-** En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la propuesta se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co> en el acceso: Quienes somos / Sobre Colciencias / Manual de Imagen.

## 19 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 20 ANEXOS

- Anexo 1: Descripción de las líneas temáticas.
- Anexo 2: Descripción de los Productos y resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento en CTel.
- Anexo 3: Propuesta institucional y carta de aval para el fortalecimiento de los proyectos de investigación en ciencias médicas y de la salud
- Anexo 4: Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados de los jóvenes talento y estrategia de Apropiación Social del Conocimiento en CTel por proyecto de investigación
- Anexo 5: Industrias Culturales y Creativas – ICC – Economía Naranja.
- Anexo 6: Reglamento operativo de la convocatoria.

## 21 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 22 MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.  
(jornada continua).



En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria para el fortalecimiento de proyectos de CTel en ciencias médicas y de la salud con talento joven e impacto regional”.

**SONIA ESPERANZA MONROY**  
Subdirectora General

V.o Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General